




 <p>Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Paralelamente!</i> MINISTERIO DE SALUD</p>	<b>ASEGURAMIENTO SANITARIO</b>			 <p><b>A N R S</b> AUTORIDAD NACIONAL DE REGULACIÓN SANITARIA MINISTERIO DE SALUD</p>
	<b>AUTORIZACIONES</b>			
	<b>EVALUACIONES LEGALES</b>			
	<b>GUÍA DEL USUARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE PODERES DE IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN LEGAL Y PROFESIONAL RESPONSABLE PARA TRÁMITES DE REGISTRO ANTE LA ANRS</b>			
	Código M1-A-EL-DG-SAJ-G01	Versión No. 00	PÁGINA 1 DE 12	

**GUÍA DEL USUARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE  
PODERES AUTORIZACIÓN DE PODERES DE IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN,  
COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN LEGAL, PROFESIONAL  
RESPONSABLE Y REVOCACIÓN PARA TRÁMITES DE REGISTRO ANTE LA ANRS**

 <p>Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Participando!</i> MINISTERIO DE SALUD</p>	<b>ASEGURAMIENTO SANITARIO</b>		 <p style="text-align: right;"><b>A N R S</b></p> <p style="text-align: right; font-size: small;">AUTORIDAD NACIONAL DE REGULACIÓN SANITARIA MINISTERIO DE SALUD</p>
	<b>AUTORIZACIONES</b>		
	<b>EVALUACIONES LEGALES</b>		
	<b>GUÍA DEL USUARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE PODERES DE IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN LEGAL Y PROFESIONAL RESPONSABLE PARA TRÁMITES DE REGISTRO ANTE LA ANRS</b>		
	Código M1-A-EL-DG-SAJ-G01	Versión No. 00	

## INDICE

INTRODUCCIÓN .....	3
1. OBJETIVO.....	4
1.1 GENERAL .....	4
1.2 ESPECÍFICOS .....	4
2. ALCANCE.....	4
3. REQUISITOS PREVIOS.....	4
4. DEFINICIONES .....	4
5. SIGLAS.....	6
6. BASE LEGAL .....	6
7. CONTENIDO .....	7
7.1 REQUISITOS PARA INGRESAR SOLICITUDES LA EVALUCIÓN DE PODERES .....	9
7.2 PASOS A SEGUIR PARA LA OBTENCION DE LA SOLICITUD DE PODERES DE IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN LEGAL Y PROFESIONAL RESPONSABLE PARA TRÁMITES DE REGISTRO ANTE LA ANRS	9
7.3 PLAZO DE RESOLUCIÓN .....	10
8. ANEXOS .....	<b>;Error! Marcador no definido.</b>
Recomendaciones.....	<b>;Error! Marcador no definido.</b>



 <p>Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Paralelo!</i> MINISTERIO DE SALUD</p>	<b>ASEGURAMIENTO SANITARIO</b>		 <p style="text-align: right; font-size: 2em; font-weight: bold;">A N R S</p> <p style="text-align: right; font-size: 0.8em;">AUTORIDAD NACIONAL DE REGULACIÓN SANITARIA MINISTERIO DE SALUD</p>
	<b>AUTORIZACIONES</b>		
	<b>EVALUACIONES LEGALES</b>		
	<b>GUÍA DEL USUARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE PODERES DE IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN LEGAL Y PROFESIONAL RESPONSABLE PARA TRÁMITES DE REGISTRO ANTE LA ANRS</b>		
	Código M1-A-EL-DG-SAJ-G01	Versión No. 00	

## INTRODUCCIÓN

La Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria (ANRS), es la encargada de facilitar, regular, desarrollar, implementar y coordinar las políticas, leyes, reglamentos y normas que tengan relación con las autoridades sanitarias, farmacia, alimentos y bebidas, dispositivos médicos y otras tecnologías vinculadas a la salud, todo lo relacionado con radiaciones ionizantes, sustancias químicas, productos cosméticos e higiénicos, tabacos y sus derivados, brigadas médicas, productos médicos y no médicos; así como la supervisión de establecimientos de salud, farmacéuticos, alimentarios que pueden tener impacto a la salud.

Su ley creadora es la Ley 1068, que entró en vigencia el 24 de marzo de dos mil veintiuno para así establecer los procedimientos relacionados a la regulación de los procesos de solicitud de registro y licencias sanitarias como todo lo antes mencionado en pro de la salud para el beneficio del nicaragüense que es el objetivo principal del Ministerio de Salud.

La presente Guía, pretende brindar al usuario toda la información necesaria para realizar las gestiones pertinentes ante el SAJ, para los Poderes de importación, distribución, comercialización, representación legal y profesional responsable para trámites de registro ante la ANRS; por lo tanto, todas las empresas que realizan procesos de la evaluación de poder de importación, distribución, comercialización, representación legal y profesional responsable para trámites de registro ante la ANRS.

 <p>Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Perseverante! MINISTERIO DE SALUD</p>	<b>ASEGURAMIENTO SANITARIO</b>			 <p><b>A N R S</b> AUTORIDAD NACIONAL DE REGULACIÓN SANITARIA MINISTERIO DE SALUD</p>
	<b>AUTORIZACIONES</b>			
	<b>EVALUACIONES LEGALES</b>			
	<b>GUÍA DEL USUARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE PODERES DE IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN LEGAL Y PROFESIONAL RESPONSABLE PARA TRÁMITES DE REGISTRO ANTE LA ANRS</b>			
	Código M1-A-EL-DG-SAJ-G01	Versión No. 00	PÁGINA 4 DE 12	

## 1. OBJETIVO

### 1.1 GENERAL

Establecer los requerimientos técnicos jurídicos para la presentación de los poderes o carta de autorización de los distribuidores o fabricantes presentados ante la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria (ANRS).

### 1.2 ESPECÍFICOS

- Proporcionar los formatos para la presentación de Poderes/Autorizaciones.
- Facilitar los requisitos para la solicitud de la presentación de los poderes.
- Describir los pasos para la presentación del Poder o Carta de Autorización.

## 2. ALCANCE



Abarca desde la obtención de los requisitos hasta la presentación del Poder o Carta de Autorización.

## 3. REQUISITOS PREVIOS



- Formatos Oficial de Presentación de Poderes o Carta de Autorización
- Recibo oficial de caja en concepto de Evaluación de Poder.
- Presentar el poder donde la casa Matriz le concede la facultad para que pueda otorgar poder fuera del territorio. Triangulación (cuando corresponda).
- Debe presentar la solicitud en Folder.

## 4. DEFINICIONES

- **Carta de autorización:** Es un documento legal que confirma el permiso de una persona a firmar en nombre de otra. Una carta de autorización debe estar escrita obligatoriamente con máquina. De lo contrario, la presentación será desprolija, y en ocasiones, hasta ininteligible.

 <p>Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  <i>El Pueblo, Prevalece!</i>  <b>MINISTERIO DE SALUD</b></p>	<b>ASEGURAMIENTO SANITARIO</b>			 <p style="text-align: center;"><b>A N R S</b></p>
	<b>AUTORIZACIONES</b>			
	<b>EVALUACIONES LEGALES</b>			
	<b>GUÍA DEL USUARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE PODERES DE IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN LEGAL Y PROFESIONAL RESPONSABLE PARA TRÁMITES DE REGISTRO ANTE LA ANRS</b>			
	Código M1-A-EL-DG-SAJ-G01	Versión No. 00	PÁGINA 5 DE 12	

- **Facultades:** La posesión de una potestad o capacidad jurídica para modificar válidamente la situación jurídica.
- **Importación:** Es la compra de bienes o servicios a un país extranjero para su utilización en territorio nacional.
- **Comercialización:** Conjunto de acciones y procedimientos para introducir eficazmente los productos en el sistema de distribución.
- **Control de los Registros:** Administración y mantenimiento de los documentos que presentan resultados obtenidos o proporcionan evidencia de actividades desempeñadas.
- **Poder:** Facultad que una persona o grupo de persona da a otra para que actúe en su nombre y por su cuenta.
- **Procedimiento:** Forma especificada de llevar a cabo una actividad o un proceso.
- **Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas que utilizan las entradas para proporcionar un resultado previsto (producto o servicio).
- **Profesional Responsable:** Profesional Farmacéutico o Químico Farmacéutico Responsable del Trámite de Registro ante la Autoridad Reguladora, autorizado por el Titular del producto o su Representante Legal a través de un Poder otorgado de acuerdo a la legislación de cada Estado Parte.
- **Protección:** Actividad tendiente a garantizar el estado de un registro y definir los niveles de acceso; asegurar la integridad de los registros durante todo su periodo útil.
- **Razón de fotocopia:** Nota que se pone al final de la copia, fotocopia o certificaciones, firmada por Notario Público o por el funcionario responsable correspondiente, en la cual se exprese ser conforme con el texto original, así como el lugar y fecha de la nota y el número de hojas en que conste, rubricándose y sellándose cada una de ellas.
- **Representante legal:** Persona natural o jurídica que reside en el país donde se tramita el registro, autorizada por el Titular del producto, a través de un Poder otorgado de acuerdo a la legislación de cada Estado Parte, para que responda ante la Autoridad Reguladora.
- **Revisión:** Es la validación por parte de la Sección de Asesoría Legal, para la aprobación o rechazo del poder o carta de autorización.

 <p>Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional <i>El Pueblo, Paralelo!</i> MINISTERIO DE SALUD</p>	<b>ASEGURAMIENTO SANITARIO</b>			 <p>ANRS AUTORIDAD NACIONAL DE REGULACIÓN SANITARIA MINISTERIO DE SALUD</p>
	<b>AUTORIZACIONES</b>			
	<b>EVALUACIONES LEGALES</b>			
	<b>GUÍA DEL USUARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE PODERES DE IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN LEGAL Y PROFESIONAL RESPONSABLE PARA TRÁMITES DE REGISTRO ANTE LA ANRS</b>			
	Código M1-A-EL-DG-SAJ-G01	Versión No. 00	PÁGINA 6 DE 12	

- **Revocación:** Acto jurídico por el cual el mandante unilateralmente deja sin efecto aquellas facultades que otorgó al Profesional Responsable o al Representante Legal para que este actuase en su representación.
- **Terminación del Contrato:** Acto de voluntad unilateral o bilateral, por medio del cual se notifica la finalización de la relación del contrato establecido entre el Titular del producto en calidad de contratante y el Profesional Responsable o al Representante Legal actuando en carácter de contratado.

## 5. SIGLAS

**ANRS:** Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria

**DG:** Dirección General

**MINSA:** Ministerio de Salud

**SAJ:** Sección de Asesoría Jurídica



**DRES:** Dirección de Regulación en Salud

**DRT:** Departamento de Regulación de Toxicología

**EPP:** Equipo de Protección Personal

## 6. BASE LEGAL

- Código Civil de la República de Nicaragua.
- Ley del Notariado de la República de Nicaragua, sus reformas y adiciones.
- Ley N° 423 General de Salud y su Reglamento.
- Ley N° 822 Ley de Concertación Tributaria.
- Ley N° 1068 Ley Creadora de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria
- Resolución Ministerial N° 334-2021 Requisitos y Procedimientos de Registro Sanitario de los Productos del Tabaco y sus derivados.
- Resolución Ministerial N°347-2023 Lista Actualizada de pagos por Servicios que prestan las Instancias de la ANRS.



 <p>Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  <i>El Pueblo, Prevaleciente!</i>  <b>MINISTERIO DE SALUD</b></p>	<b>ASEGURAMIENTO SANITARIO</b>			 <p><b>A N R S</b>  <small>AUTORIDAD NACIONAL DE REGISTRO SANITARIO  MINISTERIO DE SALUD</small></p>
	<b>AUTORIZACIONES</b>			
	<b>EVALUACIONES LEGALES</b>			
	<b>GUÍA DEL USUARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE PODERES DE IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN LEGAL Y PROFESIONAL RESPONSABLE PARA TRÁMITES DE REGISTRO ANTE LA ANRS</b>			
	Código M1-A-EL-DG-SAJ-G01	Versión No. 00	PÁGINA 7 DE 12	

- Resolución Administrativa N° 0011/2023 "Procedimiento para el trámite de solicitudes de aprobación de poderes".
- Anexo I de la Resolución N° 446-2021. Reglamento Técnico Centroamericano 11.03.59:18 Productos Farmacéuticos. Medicamentos para Uso Humano. Requisitos de Registro Sanitario.
- Anexo 2 de la Resolución N° 231-2008. Reglamento Técnico Centroamericano 71.01.35:06 Productos Cosméticos. Registro e Inscripción Sanitaria de Productos Cosméticos.
- Normativa - 064 Norma para el Registro de Dispositivos Médicos.
- Normativa – 080 Manual de Habilitación de Establecimientos proveedores de Servicios de Salud.

## 7. CONTENIDO



La presente Guía es una herramienta administrativa de trabajo, práctica y sencilla; que permite orientar a todos los Usuarios para que realicen su trabajo de manera ordenada, indicándoles paso a paso lo que deben hacer y cómo deben hacerlo, por lo tanto esta Guía tiene por objeto facilitar la información necesaria para cumplir con el trámite de Autorización de Poderes.

- Todos los documentos requeridos deben estar en idioma español.
- Los poderes deben de venir con su formato oficial y recibo de caja.
- EL poder debe presentar en Original y Fotocopia debidamente autenticado.
- Los Poderes Legales provenientes del extranjero (Poder de Representación; Poder Especial de Representación al Profesional Responsable; Poder de Importación, Distribución y Comercialización; Poder de Sustitución; Renovación o Revocación del Poder), deben ser Consularizados si el país de origen no es signatario del Convenio de la Haya sobre la Apostilla, o Apostillados si el país de origen es firmante del Convenio.

 <p>Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  <i>El Pueblo, Perseverante!</i>  <b>MINISTERIO DE SALUD</b></p>	<b>ASEGURAMIENTO SANITARIO</b>		 <p><b>A N R S</b>  <small>AUTORIDAD NACIONAL DE REGULACIÓN SANITARIA  MINISTERIO DE SALUD</small></p>
	<b>AUTORIZACIONES</b>		
	<b>EVALUACIONES LEGALES</b>		
	<b>GUÍA DEL USUARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE PODERES DE IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN LEGAL Y PROFESIONAL RESPONSABLE PARA TRÁMITES DE REGISTRO ANTE LA ANRS</b>		
	Código M1-A-EL-DG-SAJ-G01	Versión No. 00	

- Los Poderes Legales que se otorguen dentro del territorio nacional (Poder Especial de Representación al Profesional Responsable; Poder de Distribución y Comercialización; Poder de Sustitución; Renovación o Revocación del Poder), deben ser legalizados por un Notario Público conteniendo la respectiva certificación.
- Para el caso de poderes donde el mismo incluyan productos fabricados por diferentes filiales del Titular o Fabricante Legal, deberá detallarse en una tabla anexa la información de cada una de las filiales detalladas en tres columnas de izquierda a derecha en el siguiente orden: Razón social, domicilio y país de origen. Se pueden adicionar otras columnas para detallar información que el otorgante considere relevante.
- Cuando el poder otorgado sea específico para presentarse ante una única Dirección específica de la ANRS en el texto detallado requisito de Poder de Distribución puede modificarse lo que dice: ***“...para que realice ante las diferentes instancias de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria todas las gestiones pertinentes”*** por ***“...para que realice ante la Dirección [detallar la Dirección], instancia de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria todas las gestiones pertinentes”***.
- La cantidad de autorizaciones de poderes de Profesional Responsable y Representante Legal, se establece a un máximo de veinticinco (25) por persona.
- Si el titular o fabricante legal al momento de emitir un poder desea sustituir este término (Poder) por el término Autorización, se entenderá como equivalente el uso de ambos en cuanto a su alcance y valor legal, para efectos de la presente resolución
- El costo del Poder es de:
  - C\$ 1,823.695.00
  - Deben cancelarse en las cajas del MINSA Central.
- Si el poder de evaluación no cumple con los requisitos establecidos, se tendrá que iniciar todo el proceso nuevamente y se realizará nuevamente la evaluación de poder de importación, distribución, comercialización, representación legal y profesional responsable para trámites de registro ante la **ANRS**.



 <p>Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Paralelo! MINISTERIO DE SALUD</p>	<b>ASEGURAMIENTO SANITARIO</b>			 <p style="text-align: right;"><b>A N R S</b></p> <p style="text-align: right;"><small>AUTORIDAD NACIONAL DE REGULACIÓN SANITARIA MINISTERIO DE SALUD</small></p>
	<b>AUTORIZACIONES</b>			
	<b>EVALUACIONES LEGALES</b>			
	<b>GUÍA DEL USUARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE PODERES DE IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN LEGAL Y PROFESIONAL RESPONSABLE PARA TRÁMITES DE REGISTRO ANTE LA ANRS</b>			
	Código M1-A-EL-DG-SAJ-G01	Versión No. 00	PÁGINA 9 DE 12	

- El usuario tiene un plazo de 5 días hábiles después de recibida la Autorización de Poder para solicitar corrección en caso de necesitarlo, pasado el plazo debe pagar por la corrección.

El costo de la corrección es de:

C\$ 364.749

Deben cancelarse en las cajas del MINSA Central.



### 7.1 REQUISITOS PARA INGRESAR SOLICITUDES LA EVALUCIÓN DE PODERES

No.	Requisito para Licencia o Permiso de Fumigación	Tipo de Producto		Comentarios
		Original debidamente legalizado	Fotocopia autenticada	
1	Carta de Solicitud	X	X	Dirigido al Director (a) de la ANRS
2	Formulario de solicitud de los formatos	X	X	En computadora
3	Poder de representación para empresas constituidas comercialmente	X	X	
4	Copia de Recibo oficial de caja	X	X	Pago de arancel de evaluación de poder. (hoja rosada)
5	Evaluación de Poder	X	X	Para todas las Direcciones.

### 7.2 PASOS A SEGUIR PARA LA OBTENCIÓN DE LA SOLICITUD DE PODERES DE IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN LEGAL Y PROFESIONAL RESPONSABLE PARA TRÁMITES DE REGISTRO ANTE LA ANRS

#### PASO 1: OBTENCIÓN DE FORMATOS

- Se pueden bajar de la página web del MINSA: [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni). En la parte superior izquierda de la página dar click en la pestaña "**La institución**", luego seleccione en la "**Lista de Entidades**" el ítem de la "**Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria**" y dar click. Se abre una nueva pestaña y en la parte superior derecha encuentra el "**Menú de Regulación Sanitaria**" dirijase a "Sección Asesoría Jurídica" (ubicada al

 <p>Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional 22 Pueblo Peruviano! MINISTERIO DE SALUD</p>	<b>ASEGURAMIENTO SANITARIO</b>			 <p>ANRS AUTORIDAD NACIONAL DE REGULACIONES SANITARIAS MINISTERIO DE SALUD</p>
	<b>AUTORIZACIONES</b>			
	<b>EVALUACIONES LEGALES</b>			
	<b>GUÍA DEL USUARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE PODERES DE IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN LEGAL Y PROFESIONAL RESPONSABLE PARA TRÁMITES DE REGISTRO ANTE LA ANRS</b>			
	Código M1-A-EL-DG-SAJ-G01	Versión No. 00	PÁGINA 10 DE 12	

penúltimo del menú) y dar click en este. Seleccione el archivo Formato Oficial de Presentación de Poder.

- Se pueden solicitar vía correo electrónico: [Asesorlegal-Regulación@minsa.gob.ni](mailto:Asesorlegal-Regulación@minsa.gob.ni)

**PASO2: PAGO DE EVALUACIÓN DE PODER DE IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN LEGAL, PROFESIONAL RESPONSABLE Y REVOCACIÓN PARA TRÁMITES DE REGISTRO ANTE LA ANRS**

- Se procede a realizar pago de Evaluación de Poder, en las cajas del MINNSA central. Donde le entregan original y copia del recibo oficial de caja.
- Deberán adjuntar al expediente la copia color rosado.

**PASO 3: ENTREGA DEL PODER O CARTA DE AUTORIZACIÓN EN FÍSICO**



- El Poder o Carta de Autorización debe ser presentado en la Recepción de la ANRS, conteniendo original y copia razonada por abogado autorizado por la Corte Suprema de Justicia.
- El formato debe contar con fecha, firma y sello de recibido.

**PASO 4: ENTREGA DE AUTORIZACIÓN DE APROBACIÓN O RECHAZO DE LA SOLICITUD PRESENTADA**

Habiendo cumplido con toda la información documental se procede a entregar el acta de aprobación y se notificara mediante secretaria de ANRS mediante un cartel que se actualiza diariamente en Recepción.

**7.3 PLAZO DE RESOLUCIÓN**

El plazo del procedimiento para la obtención de respuesta de la Evaluación del Poder será de aproximadamente 10 días hábiles.

 <p>Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Paralelamente! MINISTERIO DE SALUD</p>	<b>ASEGURAMIENTO SANITARIO</b>		 <p>ANRS AUTORIDAD NACIONAL DE REGULACIÓN SANITARIA MINISTERIO DE SALUD</p>
	<b>AUTORIZACIONES</b>		
	<b>EVALUACIONES LEGALES</b>		
	<b>GUÍA DEL USUARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE PODERES DE IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN LEGAL Y PROFESIONAL RESPONSABLE PARA TRÁMITES DE REGISTRO ANTE LA ANRS</b>		
	Código M1-A-EL-DG-SAJ-G01	Versión No. 00	

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>		
No. de Revisión	Fecha	Cambio Efectuado
00	No Aplica	<p>Es importante mencionar que la revisión 00 de esta Guía, se debe a la estandarización de todos los documentos bajo un Sistema de Gestión de Calidad.</p> <p>Periodo de prueba: Del 15 de diciembre de 2023 al 22 de enero de 2024.</p>

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre:</b>	Paulino Daniel Espinoza Navarrete	Ligia Johanna Salinas Pacheco María de Fátima Treminio Espinoza	Martha Ligia Rosales Granera
<b>Cargo:</b>	<b>Responsable Sección de Asesoría Jurídica</b>	<b>Responsable de la Sección SGC Coordinador de Gestión documental del SGC</b>	<b>Directora General de la ANRS</b>
<b>Fecha:</b>	13-octubre-2023	11-diciembre-2023	23-enero-2024
<b>Firma:</b>	